CONTRATO Nº 16/2023

CD Nº 14/2023- "AMPLIACIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO RESERVA PARAGUAYA SEGUNDA ETAPA", CON ID Nº 429672.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ**, domiciliada en Mcal. Francisco S. López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada por el señor Intendente Municipal, el **Abg. NESTOR FABIAN MARTINEZ BERNAL,** con con Cédula de Identidad Nº 2.355.323, nombrado en tal carácter por A.I. Nº 80/2021 expedida por el Tribunal Electoral de Caaguazú y San Pedro, estando en su público despacho ante el Secretario General, el **Prof. HECTOR R. ALVAREZ**, designado por Resolución I.M. Nº 01/2006, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **FLORENCIO DUARTE CONSTRUCCIONES**, con RUC 1741618-3, domiciliada en Raúl Arsenio Oviedo, Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **PABLO FLORENCIANO DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 1.741.618, denominada en adelante la "**CONTRATISTA"**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente contrato es la **"AMPLIACIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO RESERVA PARAGUAYA SEGUNDA ETAPA".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato;
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • INTENDENCIA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Florenciano D.

Raúl A. Oviedo
Construcciones
Florenciano Duarte
RUC: 1.741.618-3

Scanned with CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429672.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2023, convocado por la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, según Resolución I.M. N° 107/2023 de fecha 29/06/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 124/2023 de fecha 23/08/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	3.700.000	3.700.000
2	72153505-001	Limpieza del terreno	Metros cuadrados	124	6.000	744.000
3	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	124	6.000	744.000
4	72103004-001	Excavación	Metros cúbicos	24	80.000	1.920.000
5	72131601-004	Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	6,8	2.200.000	14.960.000
6	72131601-004	Encadenado HªAª, Inferior 20x40	Metros cúbicos	9,7	2.300.000	22.310.000
7	72131601-004	Encadenado H°A° Medio y Superior 15x30	Metros cúbicos	10,6	2.500.000	26.500.000
8	72131601-015	Pilares de H°A° 20x35 cm	Metros cúbicos	5,2	2.650.000	13.780.000
9	72153202-001	Estructura Metálica, Cobertura	Metros cuadrados	174	223.000	38.802.000
10	72131601-013	Limpieza Final	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
Precio Total						**125.160.000**

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes ciento veinticinco millones, ciento sesenta mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta de inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en Comunidad Reserva Paraguaya, distrito de Mcal. Francisco S. López (ubicación en el SIPC).

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • Secretaría • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • INTENDENCIA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Raul A. Oviedo
Construcciones
Florenciano Duarte
RUC: 1.741.618-3

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. (En caso de MIPYMES)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 150 (ciento cincuenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
AMPLIACIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO RESERVA PARAGUAYA SEGUNDA ETAPA", CON ID Nº 429672.

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • INTENDENCIA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Raul A. Oviedo
Construcciones
Florenciano Duarte
RUC: 1.741.618-3

Scanned with CamScanner

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mcal. Francisco Solano López, República del Paraguay, a los 07 días del mes de septiembre de 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Prof. HECTOR R. ALVAREZ
Secretario General

Abg. NESTOR MARTINEZ BERNAL
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre de la Contratista.

PABLO FLORENCIANO DUARTE
Propietario de
FLORENCIO DUARTE CONSTRUCCIONES
Raul A. Oviedo
Construcciones
Florenciano Duarte
RUC: 1.741.618-3

Scanned with CamScanner